

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.684 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Torres Rodríguez, contra la empresa “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo parcialmente la demanda y condeno a “Oficina de Gestión de Vivienda, Sociedad Limitada”, a abonar a don José Manuel Torres Rodríguez la cantidad de 25.250 euros brutos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.111/10)